

ACUERDO No. 000
(23 MAR 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, así:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows: PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$ 44.577.754.608), PRESUPUESTO DE GASTOS (\$ 44.306.137.982), DISPONIBILIDAD FINAL (\$ 271.616.626)

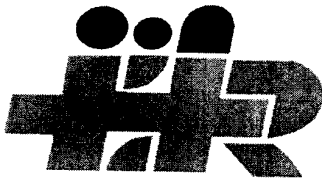
- 2. Que mediante Resolución No.415 de fecha Diciembre 05 de 2016 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.029 de Diciembre 23/16 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016.

- 3. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2016, se generó el respectivo Acuerdo estableciendo el presupuesto de la entidad así:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows: PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$ 57.387.560.162), PRESUPUESTO DE GASTOS (\$ 53.525.168.524), DISPONIBILIDAD FINAL (\$ 3.862.391.638)

Main budget table with 5 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO APROBADO 2017, ADICIONES O CREDITOS, REDUCCIONES O CONTRACREDITOS, PRESUPUESTO AJUSTADO 2017. Rows include: PRESUPUESTO DE INGRESOS, DISPONIBILIDAD INICIAL, INGRESOS CORRIENTES, INGRESOS DE CAPITAL, TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL, PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, GASTOS DE INVERSION, TOTAL GASTOS, DISPONIBILIDAD FINAL, TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL.

Handwritten signature and initials



ACUERDO No. 008

23 MAR 2017

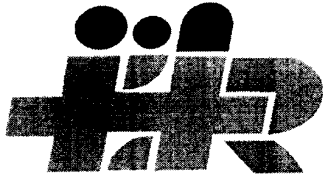
"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha abril 11 de 2,011 firmó convenio de desempeño No. 1059 de 2011, sin situación de fondos, cuyo objeto es el Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael y de acuerdo al cierre realizado a 31 de diciembre de 2016, el saldo asciende a la suma de 1.093.421.635 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 de fecha febrero 20 de 2017.
5. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha diciembre 23 de 2016, firmó convenio de desempeño No. 1167 Por valor de \$416.486.400 cuyo objeto es coadyuvar a la Empresa social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá y a sus centros y puestos de salud, en relación con la implementación del canal de atención telefónica especializada a través del Contact-center para el agendamiento de citas médicas ofrecidas por la E.S.E. el compromiso adquirido del convenio se imputara al presupuesto de la vigencia 2016 la suma de \$62.472.960 y el saldo de \$354.013.440 corresponde a la vigencia 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 009 de fecha febrero 20 de 2017.
6. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA firmó convenio Interadministrativo No. 2015-0023 de junio 24 de 2015, suscrito con el municipio de Fusagasugá, para inversión en dotación y mejoramiento de la infraestructura física de los puestos de salud del Municipio de Fusagasugá con destino a la Construcción del Centro de Atención Primaria de la ese Hospital San Rafael de Fusagasugá, que a la fecha existe un saldo para incorporar según la disponibilidad de tesorería No. 008 de fecha febrero 20 de 2017 por la suma de \$2.330.010.000. recursos que fueron consignados a la E.S.E. el día 05 de enero de 2017.
7. Que de acuerdo al Nuevo Plan de Acción de la entidad se requiere realizar traslados en la ejecución presupuestal de gastos según el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 010, por valor de \$300.000.000 distribuidos así; funcionamiento \$100.000.000 y gastos de operación comercial \$200.000.000 valores que son susceptibles a ser trasladados para cubrir necesidades prioritarias pendientes de financiar.
8. Que la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá requiere acreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento y de operación comercial, varios rubros que presentan faltantes para garantizar la operación corriente, con los excedentes indicados en el considerando anterior.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.202 de Diciembre 05/2016 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE.**



ACUERDO No. 008

(23 MAR 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

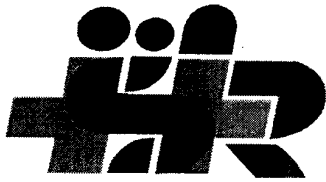
INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	3.777.445.075
11	INGRESOS CORRIENTES	3.777.445.075
111	TRANSFERENCIAS	3.777.445.075
11.107	OTROS APORTES	3.777.445.075
1110701	Departamentales	1.447.435.075
111070102	Contrato Interadministrativo No. 059-11 abril 11 para Ajuste Institucional, (saldo) sin situación de fondos	1.093.421.635
111070105	Convenio de Desempeño 1167 de 2016 Implementación del Canal de Atención Telefónica Contac- Center	354.013.440
1110703	Municipales	2.330.010.000
1110703	Convenio Interadministrativo No. 2015-0023 de junio 24 de 2015, suscrito con el municipio de Fusagasugá, para inversión en dotación y mejoramiento de la infraestructura física de los puestos de salud del Municipio de Fusagasugá con destino a la Construcción del Centro de Atención Primaria de la ese Hospital San Rafael de Fusagasugá.	2.330.010.000
	TOTAL INGRESOS A ADICIONAR	3.777.445.075

ARTICULO 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE .

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	3.777.445.075
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.093.421.635
211	GASTOS DE PERSONAL	1.093.421.635
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.093.421.635
2110108	Otros gastos por Servicios Personales	1.093.421.635
211010808	Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael - Convenio 059-11 (Saldo) Sin Situación de Fondos	1.093.421.635
C	GASTOS DE INVERSION	2.684.023.440
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.684.023.440
22401	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	2.330.010.000



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 7-008

(23 MAR 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

2240105	Convenio Interadministrativo No. 2015-0023 de junio 24 de 2015, suscrito con el municipio de Fusagasugá, para inversión en dotación y mejoramiento de la infraestructura física de los puestos de salud del Municipio de Fusagasugá con destino a la Construcción del Centro de Atención Primaria de la ese Hospital San Rafael de Fusagasugá.	2.330.010.000
22409	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	354.013.440
2240904	Convenio de desempeño 01167 de 2016 "es coadyuvar a la empresa social del estado hospital san Rafael de Fusagasugá y a sus centros y puestos de salud, en relación con la implementación del canal de atención telefónica especializada a través del Contact-center	354.013.440

ARTICULO 3°. Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$300.000.000)**

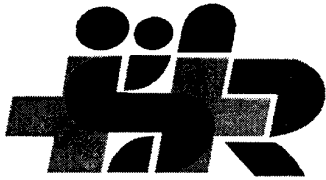
GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	300.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000
21102	Servicios Personales Indirectos	100.000.000
2110203	Remuneración de Servicios técnicos	100.000.000
211020302	Remuneración de Servicios técnicos - Administrativo	100.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	200.000.000
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	200.000.000
21209	Otros insumos y suministros Hospitalarios	200.000.000
2120908	Compra de servicios a Terceros	200.000.000

ARTICULO 4°. Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE**

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	300.000.000



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. **008**

(**23 MAR 2017**)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	300.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	300.000.000
21102	Servicios Personales Indirectos	300.000.000
2110203	Remuneración de Servicios técnicos	300.000.000
211020301	Remuneración de Servicios técnicos - Asistencial	300.000.000

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **23 MAR 2017**


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO - Profesional Activo. Esp. Oficina de Legal